

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 6 JUL 2021

Expediente: 11001-31-03-002-2018-00282-00

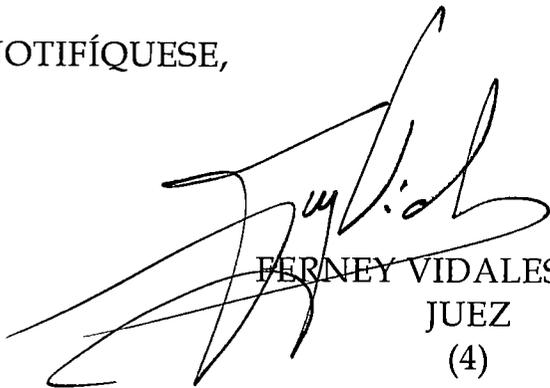
En atención a que se encuentra integrado el contradictorio, por Secretaría córrase traslado de las excepciones de mérito formuladas por los demandados y por Mapfre Seguros Generales de Colombia.

Igualmente, córrase traslado de las contestaciones a los llamados en garantía de Mapfre Seguros Generales de Colombia y Consorcio Express S.A.S.

Lo anterior, por el término de cinco (5) días, conforme el artículo 370 del C.G.P.

Se reconoce personería para actuar a la abogada Yolima Cortes Garzón como apoderada de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. en la forma, términos y para los fines de poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



FERNEY VIDALES REYES
JUEZ
(4)

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No	
<u>054</u> de fecha	<u>7 JUL 2021</u>
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ Secretario	